

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1305/2007, se sigue, a instancia de Nuria Galimany Rusiñol, expediente para la declaración de fallecimiento de José Bernáldez Corcuera, nacido en el año 1881, natural de Valladolid, con último domicilio en calle San Pablo, 30, 4º piso, de Barcelona, no teniendo noticias de él e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 127 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 31 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.063. 1.ª 3-3-2008

#### BILBAO

Doña María Esther González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/08 se sigue a instancia de Gonzalo Pérez Pastor expediente para la declaración de fallecimiento de Alonso Pérez Gelde, natural de Vilches (Jaén), vecino de Bilbao, de 70 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Arbiete, número 1, 5.º izquierda de Bilbao, no teniéndose de él noticias desde mayo de 1971, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 13 de febrero de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—10.319. 1.ª 3-3-2008

#### COLMENAR VIEJO

##### *Cédula de notificación*

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo.

En el procedimiento de juicio verbal de desahucio registrado con número 190/06 seguido por «Hoteles Palmy, S.L.», contra Benigno Cid Castro se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por «Hoteles Palmy, S.L.», contra don Benigno Cid Castro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes, condenando al demandado a desalojar la vivienda, sita en la Travesía del Cura, número 4, bajo, de Miraflores de la Sierra (Madrid), dejándola a disposición de los actores, bajo apercibimiento de lanzamiento; así como debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de cuatro mil quinien-

tos catorce euros (4.514 euros), todo ello con imposición al demandado de las costas del presente juicio.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Benigno Cid Castro, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

Colmenar Viejo, 12 de diciembre de 2007.—El/La Secretario.—10.320.

#### SANTA COLOMA DE GRAMENET

##### *Edicto*

Doña María José Hernández González, Magistrada Juez de Juzgado Primera Instancia 2 de Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal n631/2007 procedimiento sobre Extravío de letras instado por el procurador señor Arcusa Gavalda en nombre e interés de África Funes González quien formuló denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describen:

16 letras de cambio por importe cuatro mil pesetas cada una de ellas, con vencimientos mensuales del día primero de enero de 1981 al primero de junio de 1981 inclusive, extendidas en impresos de la clase 11.ª, números 11503271 al 11503276 las seis primeras y números 11503351 al 11503360 las restantes, emitidas por los consortes Salvador Tovar Samos (hoy fallecido) y África Funes González al acreedor «Plus Renta, Sociedad Anónima».

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Santa Coloma de Gramenet, 23 de enero de 2008.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.—10.330.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Azucena del Río Río, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona, por el presente,

Hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 137/2008-A se ha declarado mediante auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho el concurso de Ingem Automatización, S. L., con domicilio en Sant Just Desvern, Avda. de la Riera, n.º 11, nave 5, pol. industrial Sudoest. El deudor ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores concursales a: a) Jesús María Baigorri Hermoso, con teléfono 93.301.13.83. b) Jordi Albiol Plans (Abogado), con teléfono 93.661.38.50. c) Distribución de Automatismos Programables, S. A. (acreedor) con domicilio en

Sant Gugat del Valles, calle Borrell 25. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias March, 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también al Juzgado Decano de Esplugues de Llobregat.

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.336.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 329/07 referente al concursado «Matricería Serca, Sociedad Limitada», por auto de fecha 18 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Se mantiene la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad «Matricería Serca, Sociedad Limitada», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 18 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—10.302.

#### BILBAO

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 396/07 referente al deudor Juan José Camacho Quintana, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publi-